



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 50 y 61 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, EL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO No. CMCOP-AD-22-2023, RELATIVO A:

"SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ACRILICO EN PLANCHA DE CONCRETO EXISTENTE PARA CONFORMAR CANCHA DE PICKLEBALL, UBICADA EN UNIDAD DEPORTIVA EL CARCAMO, EN BLVD RIO SONORA ENTRE RIO MOCTEZUMA Y EL CANAL, COL. UNIVERSIDAD, HERMOSILLO, SONORA",
TOMANDO COMO BASE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS:

I.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Dictamen se cuenta con los siguientes recursos autorizados:

1. Recursos Municipales autorizados por la Tesorería Municipal de Hermosillo, mediante Oficio No. TMH-1194/IV/2023 de fecha 12 de abril de 2023.

II.- Que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, en su Artículo 59, establece la facultad de las dependencias o entidades, de adjudicar directamente aquellas obras, cuyos montos no rebasen el equivalente a 10,000 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), que es el caso que nos ocupa en el presente dictamen.

III.- Que la empresa **KAWIS DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.**, cuenta con la capacidad legal, técnica y económica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato mencionado, dentro del plazo programado, con los recursos considerados por este Organismo, con las características, especificaciones y calidad requerida por El Consejo Municipal de Concertación Para la Obra Pública.

CONCLUSIÓN:

Se otorga el Contrato No. CMCOP-AD-22-2023 relativo a:

"SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ACRILICO EN PLANCHA DE CONCRETO EXISTENTE PARA CONFORMAR CANCHA DE PICKLEBALL, UBICADA EN UNIDAD DEPORTIVA EL CARCAMO, EN BLVD RIO SONORA ENTRE RIO MOCTEZUMA Y EL CANAL, COL. UNIVERSIDAD, HERMOSILLO, SONORA",

a la empresa **KAWIS DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.**, por un importe de: **\$111,582.72 (SON: CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.)**, incluye I.V.A., en virtud de que cuenta con las condiciones y disponibilidad necesaria requerida por este Consejo Municipal de Concertación Para la Obra Pública, para llevar a cabo los trabajos inherentes al contrato citado, esto Con fundamento en el artículo 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

El presente Dictamen Técnico se firma en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 02 de mayo de 2023.

EL COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

LIC. CÉSAR RUBÉN RASCÓN MUÑOZ

C.C.P. ARCHIVO.